PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPC. JUDICIAL GUAIRÁ
OFICINA ADMINISTRATIVA

DICTAMEN DE LA UOC/2016
LOCACION DE INMUEBLE
Alquiler de Local para Asiento de dependencias Judiciales y Administrativas Varias

VISTO: La inclusión del Registro en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Guairá, en cuenta la reprogramación realizada previsto del Rubro 250 **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Alquiler de Local para Asiento de dependencias Judiciales y Administrativas varias**

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en plena ejecución los trabajos de ampliación del Palacio de Justicia de Villarrica y teniendo en cuenta la necesidad de despejar un bloque especifico del edificio para la concreción de los trabajos propios de la mencionada ampliación, el mismo afectara a varias dependencias judiciales y administrativas por lo que es necesario contar con un local a fin de albergar a los mismos mientras dure los trabajos de la ampliación.
Para el efecto se ha realizado la reprogramación del PAC a fin de incluir el registro para el llamado Determinado Plurianual, considerando que se ha previsto en el anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2016 cuya renovación de la segunda etapa estará sujeta a la aprobación de la reprogramación presupuestaria solicitada .-
La administración de esta institución se ha abocado a la búsqueda de locales que reúnan con los requerimientos necesarios para albergar a las dependencias afectadas.
La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, conforme a lo establecido en la Resolución No.458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el proceso de locación de inmuebles, establecida en el Art. 44 de la ley 2051/03"
Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado de Locación de Inmueble Determinado atendiendo que previamente se ha determinado la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución.
El local que se pretende alquilar es un edificio de cuatro pisos con 11 departamentos de tres ambientes y un estar cada una con baño privado, buena ventilación e iluminación, además cuenta.

Que el costo- beneficio, que pretende cobrar el propietario del local en concepto de alquiler 14.000.000 (catorce millones) mensual IVA incluido, el mismo se justifica, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros que se cobrar en el mercado, considerando cantidad de dependencias que ofrece, la ubicación del mismo el cual se encuentra en pleno centro de la ciudad, no es alejado del Palacio de Justicia, es de fácil acceso, este local reúne las condiciones mínimas exigidas para su funcionamiento para la eficaz y oportuna labor jurisdiccional de la Administración de Justicia como así también con relación a las documentaciones que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

La vigencia del Contrato será de 6 meses a partir del 01/04/2016 hasta el cumplimiento del mismo.

Los datos de la propietaria del local son:
Nombre y Apellido: Lilian Marlene Elizaur de Rivas, con cedula de Identidad No. 1.364.033
Dirección Cnel. Gimenez y Comuneros Barrio Ybaroty, Cta. Cte Catastral 20-268.28

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo a los siete días del mes de Marzo del año dos mil quince.-

DEPTO. DE CONTRATACIONES OFICINA ADMINISTRATIVA

Lic. Lucia Ekkauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá